

BASES LEGALES PROMOCION “VIVE LA RIOJA CON FAUSTINO RIVERO”

ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO.

La entidad **HACIENDA Y VIÑEDOS MARQUÉS DEL ATRIO, S.L.**, con CIF B31750573 y domicilio en la ctra. de Logroño NA-134, Km 86.200, 31587 Mendavia (Navarra) (en adelante, el “ORGANIZADOR” o “MDA”, indistintamente), con el objetivo de promocionar la comercialización del **vino Faustino Rivero Ulecia**, concretamente Faustino Rivera Ulecia Joven, Faustino Rivera Ulecia Crianza, Faustino Rivera Ulecia Vendimia Seleccionada y Faustino Rivera Ulecia Reserva (en adelante, todos ellos serán referidos como los “Productos”), organiza la promoción “VIVE LA RIOJA CON FAUSTINO RIVERO” (en adelante, la “Promoción”) que se rige por las presentes bases legales de conformidad con lo que se describe a continuación.

La compañía “CHEQUE MOTIVA”, S.L. (en adelante “CHEQUE MOTIVA” o la “AGENCIA”) provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es la entidad designada por el ORGANIZADOR para la gestión de la presente Promoción.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA PROMOCIÓN.

1. DESCRIPCIÓN

Las personas físicas mayores de edad y residentes legalmente en España que, durante el periodo promocional, compren en uno de los establecimientos en los que se comercialicen los Productos objeto de la presente Promoción, al menos una botella de uno de los Productos objeto de la presente Promoción, deberán conservar su ticket de compra y acceder a la web <https://vivelarioja.faustinorivero.com> (en adelante, la “Web Promocional”) durante la vigencia del periodo promocional que más adelante se indica. Tras proceder oportunamente a su registro conforme a lo que más adelante se indica, a la aceptación de la política de privacidad, política de cookies, las presentes Bases Legales y decidir si aceptan o no el envío de comunicaciones comerciales mediante un check opcional, los participantes podrán lograr uno de los premios que se indican en el apartado 3 posterior de las presentes bases legales.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.

Ámbito temporal: Periodo de compra y periodo promocional

Tanto el periodo de compra de los Productos objeto de la presente Promoción como el de participación en la misma se inicia a las 00:00 horas del 1 de octubre de 2025, finalizando el 30 de junio de 2026, a las 23:59 horas. Por tanto, las compras efectuadas con posterioridad a las 23:59 horas del 30 de junio de 2026, no podrán formar parte de la presente Promoción.

El periodo para la resolución de incidencias a través del email info@vivelarioja.faustinorivero.com finaliza el 15 de julio de 2026.

Ámbito territorial:

La presente Promoción solo será válida para aquellas compras de los Productos en Promoción efectuadas en establecimientos situados en el territorio peninsular del Reino de España en los que se comercialicen los Productos.

Quedan por tanto excluidas de la presente Promoción aquellas compras que se efectúen en las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, así como las compras ON LINE.

3. MECÁNICA Y LIMITACIONES.

3.1. MECANICA.

La presente Promoción es voluntaria y gratuita, por lo que para participar no es preciso ningún pago adicional por parte de los participantes.

Los participantes en la Promoción, una vez que hayan adquirido uno de los Productos objeto de la Promoción identificados con anterioridad, deberán:

- Dirigirse a la Web Promocional y completar los datos de registro requeridos del siguiente formulario:
 - Nombre
 - Apellidos
 - Email
 - Repite email
 - Fecha ticket de compra
 - Provincia en la que se ha efectuado la compra del/los Producto/s.
 - Subir imagen del ticket de compra
- En el procedimiento de registro, los participantes tendrán que aceptar las presentes bases legales, la Política de Privacidad, la Política de Cookies y deberán decidir si aceptan o no el envío de comunicaciones comerciales mediante un check opcional.
- La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible y deberá contener todos los datos de la Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento.
- ticket, fecha dentro del período de compra y clara identificación del Producto en promoción. Se admitirán imágenes en formato JPG, PNG, PDF de máximo 4MG.

Una vez que los participantes hayan finalizado correctamente el proceso de registro y se haya verificado que se cumplen con los requisitos que resultan de aplicación para participar en la presente Promoción, se les mostrará un mensaje en pantalla en el que se les informará respecto a si su participación ha coincidido con uno de los NUEVE (9) momentos ganadores predefinidos y protocolizados ante Notario junto con las presentes Bases Legales, uno por mes de duración

de la presente Promoción, que otorgarán a los participantes ganadores uno de los NUEVE (9) premios, uno por mes, que se indican en el apartado 4 posterior.

Las participaciones que coincidan con uno de los nueve momentos ganadores serán revisadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a contar desde la fecha del registro. En caso de resultar válidas, los participantes recibirán un e-mail con la información correspondiente al premio con el que han resultado agraciados y una carta de aceptación de dicho premio que deberá devolver firmada para, posteriormente, recibir un nuevo e-mail que incluirá las instrucciones oportunas para poder disfrutar de los premios que más adelante se indican. En caso de que dichas participaciones no resulten válidas por no cumplir con alguno de los criterios y requisitos establecidos para la participación en la presente Promoción, los participantes recibirán un e-mail en el que se les informará de que su participación no ha resultado validada y las causas o motivos que determinan que dicha participación no pueda ser validada quedando el correspondiente momento ganador liberado para reasignarse a la participación registrada con carácter inmediatamente posterior a la participación que no ha resultado validada.

Tras la recepción del primer e-mail con la información correspondiente al premio y la carta de aceptación de dicho premio, los participantes ganadores dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el envío de dicho mail para proceder con su contestación y a la consiguiente remisión de la carta de aceptación del premio debidamente firmada. En caso de que los participantes ganadores no remitieran la carta de aceptación del premio debidamente firmada en el referido plazo de 10 días, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de proceder conforme a lo estime por conveniente, pudiendo incluso declarar desierta la entrega del premio que corresponda.

Por todo lo expresado anteriormente, los participantes deben conservar el original del ticket de compra hasta, al menos, el momento en el que se confirme la validación de su participación y la entrega del premio que en su caso les corresponda. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a requerir el original del ticket de compra con el objeto de poder verificar el cumplimiento de los términos y condiciones que se prevén en las presentes Bases Legales. En caso de que el participante no conserve el ticket de compra original, perderá todo derecho sobre el premio que pudiera haberle correspondido. Así mismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a solicitar a los participantes cualquier información adicional y/o documentos justificativos, incluyendo la fotografía de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento identificativo equivalente en vigor.

3.2. LIMITACIONES A LA PARTICIPACION

La participación en la Promoción está sometida a las siguientes limitaciones:

- está limitada a un total de una (1) participación al día por email.
- está limitada a una (1) participación por ticket de compra, independientemente del número de Productos en promoción que se hayan adquirido. Así, un ticket de compra solo podrá ser utilizado una única vez. Si un ticket de compra contiene más de una

unidad de los Productos en promoción, no podrá ser utilizado en dos participaciones distintas (ni por la misma persona, ni por personas diferentes). Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra de los Productos deberá realizarse con tickets de compra distintos.

- está limitada a 1 premio por participante (email) a lo largo de toda la Promoción, por tanto, un participante ganador solo puede resultar ganador una vez.
- está limitada a NUEVE (9) premios totales, uno por cada mes de vigencia de la presente Promoción.

4. PREMIOS.

Los premios para los participantes que resulten ganadores de la presente Promoción consisten en un total de NUEVE (9) EXPERIENCIAS en La Rioja, una por cada mes de vigencia de la presente Promoción, que se obtendrán mediante los nueve momentos ganadores anteriormente mencionados establecidos aleatoriamente, uno por cada mes de vigencia de la presente Promoción, y que quedarán debidamente protocolizados y depositados ante Notario.

Cada una de las NUEVE (9) EXPERIENCIAS EN LA RIOJA (en adelante, los “Premios”) está valorada en hasta 600 Euros, e incluye:

Una experiencia en La Rioja para 2 personas, disfrutando de la gastronomía y el enoturismo, durante un fin de semana (viernes-sábado) en la que podrán disfrutar de:

- Dos noches en régimen de alojamiento en el Balneario de Arnedillo (La Rioja) con cena el viernes (en el Buffet). Se incluyen los desayunos del sábado y el domingo.
- Comida el sábado en el Restaurante Sopitas de Arnedo (menú cerrado). Dicho menú incluye aperitivo de bienvenida, tres entrantes, degustación de pescado, degustación de carne, degustación de postre, pan, agua y cafés. Además, se incluirá una botella de vino tinto Faustino Rivero Ulecia Crianza.
- Visita el sábado por la mañana a la bodega FAUSTINO RIVERO ULECIA, incluyendo cata en la misma bodega.
- Circuito Spa en el Balneario de Arnedillo el sábado por la tarde con acceso a la piscina termal. El domingo se debe dejar la habitación a las 12:00 horas, aunque, si hubiera disponibilidad, se permitirá un late check- out hasta las 14:00 horas, pudiendo acudir a la piscina termal a las 12:00h del domingo (bajo petición), todo ello sometido a lo que el Balneario de Arnedillo determine atendiendo a criterios de disponibilidad y/o gestión.

Los Premios no incluyen gastos de traslado ni cualquier otro tipo de gasto en el que los participantes ganadores incurran para el disfrute de dichos Premios. Del mismo modo, quedan excluidos los gastos en los que los participantes ganadores y sus acompañantes incurran durante el tiempo libre del que dispongan durante la experiencia en que consiste los Premios.

De conformidad con lo que ya ha sido indicado en el apartado 3.1 anterior, los participantes ganadores de cada uno de los NUEVE (9) Premios, una vez que hayan remitido la carta de aceptación de los Premios debidamente cumplimentadas, recibirán un email con las instrucciones para poder disfrutar de los Premios y un voucher con un localizador único que tendrá validez para su uso hasta el 31/12/2026, siendo requisito indispensable que las fechas de la reserva para disfrutar de los Premios anteriormente descritos deba efectuarse con, al menos, UN (1) mes de antelación a la fecha del fin de semana que corresponda a su efectivo disfrute, a través de la dirección de correo electrónico que se indicará en el email del premio.

Las reservas para el disfrute de los Premios están sujetas a la disponibilidad promocional de los servicios ofertados en el momento de solicitar dichas reservas.

Los Premios son nominativos e intransferibles, no pudiendo ser utilizado por una persona distinta al participante que haya resultado agraciado con uno de los 9 momentos ganadores (exceptuando acompañante).

En ningún caso se podrá solicitar el importe de los Premios en metálico ni utilizar el saldo en algo ajeno al premio.

Los cambios o cancelaciones realizados por los participantes ganadores de uno de los 9 Premios sobre una reserva confirmada estarán sujetos a las condiciones del Balneario de Arnedillo, el Restaurante Sopitas de Arnedo y/o la Bodega Faustino Rivero Ulecia, según corresponda. En caso de que dichos cambios o cancelaciones lleven aparejado el pago de algún tipo de penalidad o indemnización, tales gastos se derivarán a los participantes ganadores de los Premios.

La responsabilidad y custodia de los emails/vouchers/códigos corresponde exclusivamente a los participantes ganadores de los Premios, receptores y tenedores de los mismos. En caso de pérdida o robo, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUE MOTIVA están obligadas a su reposición.

En ningún caso los participantes que hayan resultado ganadores de los Premios podrán vender, revender, subastar o realizar, en general, cualquier tipo de acto que implique la comercialización de los Premios. Tales Premios, en ningún caso podrán ser alterados, canjeados por su valor en metálico, cedidos a un tercero, cambiados o compensados por otros, salvo que exista el previo acuerdo por escrito entre el ORGANIZADOR y el participante ganador.

5. CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y OTRAS LIMITACIONES.

Conforme a lo ya referido en el apartado 4 anterior de las presentes bases legales, la presente Promoción está limitada a un total de 9 Experiencias en La Rioja.

Están excluidas de la participación de la Promoción las personas menores de 18 años, aquellas personas que no residan válidamente en el territorio español y las personas jurídicas.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento y por cualquier motivo o causa que considere procedente.

Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforma las presentes Bases Legales, así como a incluir o excluir cualquier operación o introducir cualquier modificación.

El ORGANIZADOR y, en su caso, CHEQUE MOTIVA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o cualquier supuesto de fuerza mayor.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas al ORGANIZADOR o CHEQUE MOTIVA, fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, dicha circunstancia se comunicará oportunamente en la Web Promocional.

Tampoco el ORGANIZADOR ni CHEQUE MOTIVA se hacen responsables por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de la inclusión de datos que, en su caso, resulten incompletos, erróneos o falsos.

Asimismo, con excepción de lo que acontezca en relación a la visita a la Bodega FAUSTINO RIVERO ULECIA que forma parte del Premio, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUE MOTIVA se hacen responsables de los defectos o vicios que puedan presentar los Premios y que sean imputables a las empresas proveedoras de las distintas experiencias que se incluyen en el Premio, ni tampoco de las incidencias, accidentes o daños que los Participantes ganadores puedan sufrir durante el disfrute de tales experiencias o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de los servicios o productos relacionados con los Premios.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo del ORGANIZADOR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases legales será resuelta por el ORGANIZADOR según su saber y mejor criterio.

Los participantes son los únicos responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de rellenar todos los campos requeridos u obligatorios en el formulario de registro de la Web Promocional, siendo así mismo plenamente responsables de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fueran totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la Promoción los participantes que hubieran incluido información que el ORGANIZADOR o CHEQUE MOTIVA no consideren debidamente cumplimentada o considerasen incierta o fraudulenta.

En el supuesto de que se detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando

ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes bases legales, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho participante en la Promoción, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar fraudulentamente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario). En aquellos casos en los que, a juicio del ORGANIZADOR, no se cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases legales para la participación en la Promoción o en los que existan sospechas de fraude en dicha participación, éste se reserva el derecho a solicitar información adicional de los participantes así como, en su caso, a solicitar el ticket original de compra o la acreditación de cierta información, pudiendo, en consecuencia, denegar la participación en la Promoción y, por tanto, la concesión del premio. Por ello, los participantes deben conservar el ticket original de compra hasta el momento en el que se confirme la validación de su participación y la entrega del premio que les corresponda.

Los participantes ganadores de uno de los 9 Premios, en caso de ser requeridos para ello, se comprometen a colaborar con el ORGANIZADOR en las actividades publicitarias vinculadas a la Promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

6. DATOS PERSONALES.

Según la normativa de aplicación sobre protección de datos personales, el ORGANIZADOR, al efecto de proporcionar los servicios de la Promoción, y como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales proporcionados se tratarán para la gestión integral de esta Promoción y en caso de que nos dé su consentimiento, si se ha previsto un medio para ello, para el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos del ORGANIZADOR.

A través de la participación en la Promoción, los participantes autorizan expresamente al ORGANIZADOR para que realice el tratamiento de sus datos personales de contacto e identificativos a efectos de acreditar su identidad para la entrega de los Premios y así mismo, conforme a lo que se preverá en la carta de aceptación de los Premios, para la publicación de su nombre como ganador en la Web Promocional y en las redes sociales junto con imágenes de la entrega y disfrute de los Premios.

En el caso de que Vd. como interesado o afectado, no diese su consentimiento para dichos tratamientos, no contaríamos con la información necesaria para poder gestionar la entrega del Premio. En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados, su participación en la Promoción quedará invalidada.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la Promoción, o más tiempo si estamos habilitados para ello (e.g. por obligaciones legales, regulaciones específicas, litigios). El ORGANIZADOR ha designado a un Delegado de Protección de Datos, disponible en el email info@vivelarioja.faustinatorivero.com, aunque en caso de no recibir una respuesta satisfactoria puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a info@vivelarioja.faustinatorivero.com, (Ref.: PROMOCIÓN “VIVE LA RIOJA CON FAUSTINO RIVERO”).

7. FISCALIDAD.

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se informa a los participantes de la presente Promoción y que resulten ganadores de una de los 9 Premios de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que el valor de tales premios sea superior a 300 euros.

Así, en cumplimiento de dicha normativa fiscal, el ORGANIZADOR practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre dichos Premios y, dentro del plazo que legalmente proceda, expedirá la oportuna certificación que facilite a los Participantes ganadores de los Premios el cumplimiento de sus obligaciones fiscales dado que éstos deberán incorporar en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el rendimiento/renta consistente en el premio recibido junto con el resto de las rentas que perciban y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada, la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta o retención practicada por el ORGANIZADOR, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

El ORGANIZADOR en ningún caso será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los Participantes ganadores que será, en todo caso, de su cuenta y riesgo.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Esta Promoción se rige por lo contenido en las presentes bases legales y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa, explícita e íntegra de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones, basándose en las mismas, adopten tanto el ORGANIZADOR como CHEQUE MOTIVA.

Puede acceder al contenido de las presentes bases legales en la Web Promocional. Asimismo, las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría Martínez – Gil Vich y Martínez Sanchiz sita en la calle Velázquez 12, Madrid, para cualquier persona que desee consultarlas.